

231-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las doce horas con quince minutos del seis de marzo de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Restauración Nacional en el cantón de Upala de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Restauración Nacional celebró el doce de febrero de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Upala de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de las estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

ALAJUELA UPALA

COMITE EJECUTIVO

| CÉDULA | NOMBRE | PUESTO |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 206930233 | KARLA JACQUELINE CHAVES LORIA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 113410140 | RICARDO STEVEN ZAPATA MARTINEZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 114780987 | GRETTEL LISSETTE MEJIA ORTIZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 207070938 | DAYANA ZAPATA MARTINEZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 110500817 | MARLON FIDEL GUADAMUZ MEJIA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 204930745 | ZAIDA MARIA GARCIA CALERO | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| CÉDULA | NOMBRE | PUESTO |
|---------------|-----------------------------|--------------------|
| 116870537 | JOSE ARMANDO SEQUEIRA LOPEZ | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| CÉDULA | NOMBRE | PUESTO |
|---------------|--------------------------------|---------------|
| 110500817 | MARLON FIDEL GUADAMUZ MEJIA | TERRITORIAL |
| 207070938 | DAYANA ZAPATA MARTINEZ | TERRITORIAL |
| 114780987 | GRETTEL LISSETTE MEJIA ORTIZ | TERRITORIAL |
| 113410140 | RICARDO STEVEN ZAPATA MARTINEZ | TERRITORIAL |
| 204930745 | ZAIDA MARIA GARCIA CALERO | TERRITORIAL |

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil

nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm/ovch
C: Expediente N° 062-2005, partido Restauración Nacional
Ref: Docs. 2490.